



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2020/MDVR

Villa Rica, 13 de agosto del 2020.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 3178, Oficio N° 212-2020-A/MDSLSH emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 212-2020-A/MDSLSH emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, remite propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro;

Que, el objetivo del presente convenio es formar una alianza estratégica entre ambas instituciones con la finalidad de ejecutar actividades conjuntas de atención de situaciones de emergencias generadas por los fenómenos de origen natural y realizar acciones de mitigación de riesgo de desastres, en el camino vecinal del tramo Puente Paucartambo – Puruz, con la finalidad de permitir el normal desarrollo de tránsito, transporte y actividades diversas en los sectores del Distrito de Villa Rica – Pasco y San Luis de Shuaro – Junín;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 015-2020, de fecha 12 de agosto del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 058-2020/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com